

ADENDA No 1

INVITACIÓN No ALDEA + 25

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Seleccionar emprendimientos con alto potencial de crecimiento para participar en el programa **ALDEA+** de **INNPULSA COLOMBIA**.

FIDUCOLDEX, actuando como vocera del patrimonio autónomo INNPULSA COLOMBIA, conforme lo establecido en el numeral 1.10. ADENDAS, se permite modificar los Términos de Referencia.

Las modificaciones se escriben en *letra cursiva, subrayado y en color rojo*, para su fácil identificación.

PRIMERO: Se modifica el numeral **4.1.1 Verificación de criterios habilitantes**, con el objetivo de ajustar el mínimo de ventas requerido para participar en el programa, para lo cual el mencionado numeral quedará de la siguiente manera:

4.1.1.Verificación de criterios habilitantes

Corresponderán a aquellos documentos mínimos que debe entregar el postulante de acuerdo con lo establecido en la presente invitación y que no otorgan puntaje. INNPULSA COLOMBIA realizará la validación del cumplimiento de los requisitos habilitantes definidos que corresponden a:

No.	Criterio habilitante	Condición	Validación	Soporte o forma de validación
1	Personería jurídica	Empresa formalmente constituida ante cámara de comercio en Colombia	Cumple / No cumple	Declaración en formulario y RUT
2	Años de operación comercial	Hasta 10 años	Cumple / No cumple	Declaración en formulario
3	Alcance de la innovación	Nacional	Cumple / No cumple	Declaración en formulario
4	Modelo de negocio de base tecnológica	Modelo de negocio innovador, cuya oferta de valor se desarrolle a través del uso de una tecnología de 4R (inteligencia artificial, blockchain, biotecnología,	Cumple / No cumple	Declaración en formulario

No.	Criterio habilitante	Condición	Validación	Soporte o forma de validación
		Internet de las cosas, entre otras) o cualquier otra tecnología emergente que potencie su impacto y escalabilidad.		
5	Ventas	<p>Validación en el mercado con un mínimo de venta por valor de \$20.000 USD en el último año (2024 o 12 meses previo a su postulación)</p> <p>Nota: Para emprendimientos de base científico-tecnológica, no se requiere un mínimo de ventas.</p>	Cumple / No cumple	Declaración en formulario
6	Equipo emprendedor	<p>Contar con un equipo de mínimo 2 personas, que lideran y dirigen la consolidación y crecimiento de su emprendimiento.</p> <p>Al menos uno de los fundadores debe tener menos de 39 años.¹</p>	Cumple / No cumple	Declaración en formulario

SEGUNDO: Se modifica el numeral **4.4 RECHAZO DE POSTULACIONES** con el objetivo de ajustar el mínimo del tiempo requerido para poder realizar una segunda postulación, para lo cual el mencionado numeral quedará de la siguiente manera:

4.4 RECHAZO DE POSTULACIONES

(...)

NOTA: Según se establece en el numeral 2.4. de los presentes Términos de Referencia, en el evento que el emprendedor no supere el primer reto podrá postularse al programa nuevamente **transcurridos quince (15) días** de la fecha de la primera postulación. Si en la segunda postulación, el emprendedor no supera nuevamente el primer reto, podrá postularse de nuevo a ALDEA+ pasado **un (1) mes** calendario de la fecha de su segunda postulación. Si en su segundo

intentó el emprendedor no supera el primer reto, no podrá postularse nuevamente al programa ALDEA+ con el mismo emprendimiento.

Los demás requerimientos contenidos en los Términos de Referencia se mantienen en las mismas condiciones.

La presente se publica el **18 de diciembre de 2025** en la página web <https://www.innpulsacolombia.com>, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX S.A – INNPULSA COLOMBIA